



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de noviembre de dos mil veinte

Auto interlocutorio	1366
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CAMILO HERNANDO ARANGO OREJUELA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01074 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Conforme el escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante quien actúa conforme al endoso en procuración, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación objeto de recaudo; teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de CAMILO HERNANDO ARANGO OREJUELA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo de placas N°KIC-146 de propiedad del señor CAMILO HERNANDO ARANGO OREJUELA, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de Carmen de Viboral. LÍBRESE oficio.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4205a8528bc6bf98ec5885c497669db1000530cc353776b2cd8528683b7382**
Documento generado en 13/11/2020 11:21:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **17 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____ Hoy _____ a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado
